

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de S.M. SOUTH MOTORS S.A.

1.- He examinado el balance de situación de S.M. SOUTH MOTORS S.A., al 31 de diciembre del 2.018 los correspondientes estados de resultados, Situación, Flujo de Efectivo y Evolución de Patrimonio de los Socios por el año terminado en esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Presidencia Ejecutiva de la Compañía. Mi responsabilidad en calidad de Comisario es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros basados en mi examen realizado a libros y documentos, así como las observaciones surgidas del mismo.

2.- Mi examen fue efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Ecuador y la Normas Internacionales de Información Financiera, dichas normas requieren que un examen sea diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen errores importantes. Esta revisión incluye el examen a base de pruebas selectivas, incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Presidencia Ejecutiva, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que mi examen tiene una base razonable para mi opinión.

3.- La Compañía durante el 2.018 ha presentado en calidad de actor un proceso judicial de cobro de facturas contra el Señor CARDENAS TIPANTA EDUAR PAUL, el mismo que se encuentra para iniciar un nuevo proceso por falta de cumplimiento de requisitos formales, adicionalmente continúa con demandas por denuncias del Señor Antonio Carvajal. Existen también juicios seguidos por la Empresa de Perjurio y Colusión de Tentativa de Estafa contra de Señora Marcia Irene Sotelo Almeida y el Sr. Antonio Carvajal. Las demandas que se hallan en proceso judicial y hasta que se emitan sentencias mantienen a la Empresa en un estado de contingencias por posibles pagos que se deba realizar.

4.- La economía del país no ha permanecido estable, pues los constantes cambios en las medidas gubernamentales han restringido el mercado trayendo como consecuencia incremento en los costos de las compras, también las demoras en los retiros de la aduana, para cumplir con las nuevas exigencias implantadas de imprevisto han contribuido agravar la actual situación económica.

Además, se ha tornado difícil la proyección de ventas y resultados por la incertidumbre existente en las compras al exterior por restricción de las importaciones.

5.- En mi opinión, a excepción de lo expresado los párrafos anteriores los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la posición financiera de S.M. SOUTH MOTORS S.A., los resultados de las operaciones en el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en el Ecuador y la aplicación de las NIIFs impuestas por la Superintendencia de Compañías.

6.- Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los Estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas de cumplimiento y obligaciones tributarias determinadas por las leyes vigentes. El cumplimiento por parte de la entidad de las mencionadas estipulaciones, así como los criterios de aplicación son responsabilidad de su administración, y tales criterios podrían no ser compartidos por las autoridades tributarias.

Quito, 30 de marzo del 2.019

COMISARIO
Dr. Ider Salgado Miranda